

Ordenanza 46/11



San Gustavo, Entre Rios 13 de Diciembre de 2011

Visto:

La necesidad de fijar la dieta de los concejales, conforme el artículo 94 de la ley N° 10.027

Considerando:

Que, las funciones tanto del Presidente como de los concejales del Honorable Concejo Deliberante exigen para ser ejecutadas con eficiencia e idoneidad, una contracción al estudio de los problemas y al trabajo en las soluciones que no puede estar reservada solamente para quienes disponen de un medio de vida que le permite ejercer la función con abstracción de la necesidad de trabajo.

POR ELLO, ESTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN GUSTAVO, ENTRE RIOS SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

Art.1: Establécese para el importe que resulte como Dieta del Presidente del Honorable Concejo Deliberante un porcentaje que resulte de aplicar el sesenta por ciento (60%), sobre la remuneración bruta del Intendente, con pago retroactivo al 11/12/2011.

Art.2: Establécese para el importe que resulte como Dieta de los concejales del Honorable Concejo Deliberante un porcentaje que resulte de aplicar el cuarenta y dos por ciento (42%), sobre la remuneración bruta del Intendente, con pago retroactivo al 11/12/2011.

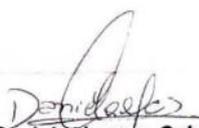
Art.3: Elévese al D.E.M., déjese copia y oportunamente archívese.


Carlos Alberto Gervasi
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Gustavo


Mauro Adrian Barolin
Concejal
H.C.D. San Gustavo
Frente Justicialista para la Victoria


Mirna Nelida Ojeda
Concejal
H.C.D. San Gustavo
Frente Justicialista para la Victoria

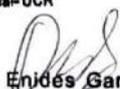

Cesar Alejandro Simino
Concejal
H.C.D. San Gustavo
Frente Justicialista para la Victoria


Daniela Vanesa Cejas
Concejal
H.C.D. San Gustavo
Frente Prog. Civico y Social-UCR


Sandra Ester Valdez
Concejal
H.C.D. San Gustavo
Frente Prog. Civico y Social-UCR


José Luis Ruiz Díaz
Concejal
H.C.D. San Gustavo
Frente Prog. Civico y Social-UCR


Dr Luciano Gaspar Ramirez
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Gustavo


Delia Enides Garnier
Concejal
H.C.D. San Gustavo
Frente Justicialista para la Victoria